**Aviso Modificatorio N° XX**

Al cronograma de la convocatoria:

**INCLUIR NOMBRE DE LA BECA**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto 400 de 2022, se permite informar que a través del presente aviso se procede a modificar el cronograma la convocatoria:

INCLUIR NOMBRE DE LA BECA del Programa Distrital de Estímulos 20XX.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

Mediante Resolución No. XX del DD de MMM de AAAA, se ordenó la apertura de la BECA (INCLUIR NOMBRE DE LA BECA) la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las condiciones y requisitos de participación de la Beca se encuentran establecidas en el micrositio web: INCLUIR ENLACE

De conformidad con el cronograma de la citada Beca, la fecha máxima de publicación del listado de elegibles se encuentra programada para el día (INCLUIR FECHA). Sin embargo, con el fin de que los jurados seleccionados cuenten con el tiempo suficiente para adelantar las acciones correspondientes al proceso de evaluación de las propuestas presentadas en la referida convocatoria, se hace necesario modificar la fecha de publicación del listado de elegibles.

Por lo anterior, resulta pertinente y oportuno MODIFICAR el cronograma de la (NOMBRE DE LA BECA) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **INCLUIR NOMBRE DE LA BECA** |
| **Publicación de listado de elegibles**  | **INCLUIR FECHA** |

Dado en Bogotá D.C, al xx día del mes de xx de xx.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

Revisó Oficina Jurídica:

Reviso y ajusto Oficina Jurídica: